Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número: DECTO-2026-1651-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Martes 13 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2025-03882537- -NEU-ADM#UPEFE - RATIFICA ADENDAS CONVENIOS DE MUTUO DE ASISTENCIA FINANCIERA Y ADHESIÓN ENTRE EL EX FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL Y LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-03882537- -NEU-ADM#UPEFE, del registro de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE), dependiente del Ministerio de Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley 3192 se autorizó al Poder Ejecutivo Provincial a contraer uno o más préstamos por hasta la suma de dólares estadounidenses noventa y tres millones con 00/100 (USD 93.000.000,00) o su equivalente en otras monedas, más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios, con destino a financiar la finalización del proyecto integral de obras de pavimentación y conexas “Ruta provincial 23 Juan Ivan Benigar - consolidación de la ruta escénica del pehuén tramo Pilo Lil-Pino Hachado”, autorizándose a suscribir con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR) los Convenios que sean necesarios para obtener el financiamiento autorizado;

Que por Decreto N° 0275/98 la Provincia se adhirió al Régimen de Desarrollo Regional y Generación de Empleo creado por Ley Nacional 24.855, que crea el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR) de conformidad a lo establecido por el Artículo 15° del Decreto Reglamentario Nº 924/97;

Que por Decreto DECTO-2021-105-E-NEU-GPN, se aprobó el modelo de Convenio de Mutuo de Asistencia Financiera (CMAFA), a suscribir entre la Provincia del Neuquén y el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR), con destino al financiamiento del proyecto integral de obras de pavimentación y conexas “Ruta Provincial 23 Juan Ivan Benigar - consolidación de la ruta escénica del Pehuén tramo Pilo Lil-Pino Hachado”;

Que el proyecto integral de obras de pavimentación, de la Ruta Provincial 23 consta de tres (3) tramos: 1) Tramo I: Puente s/ Río Ruca Choroi - Puente s/ Río Litran Sección: Km 22 - Puente S/ Río Litran; 2) Tramo II: Empalme Ruta Nacional N° 242 - Empalme Ruta Provincial N° 13 y 3) Tramo III: Empalme Ruta Nacional Nº 234 Empalme Ruta Nacional Nº 22 Sección: Empalme Ruta Provincial Nº 46 (Rahue) Puente sobre Río Aluminé (Pilo Lil);

Que en documentos IF-2024-00065248-NEU-LYT#UPEFE (CMAF Tramo I "REACONDICIONAMIENTO DE OBRA BÁSICA Y PAVIMENTACIÓN DE R.P.23. Tramo:

EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 13 (LITRÁN) EMPALME RUTA NACIONAL N° 242 (PASO INTERNACIONAL PINO HACHADO)" - 04 de agosto de 2021), IF-2025-03887175-NEU-OBVIAL#UPEFE (CMAF Tramo II "REACONDICIONAMIENTO DE OBRA BÁSICA Y PAVIMENTACIÓN DE R.P.23. Tramo II: PUESTO JARA (FIN DE PAVIMENTO) - EMPALME R.P.13 (LITRÁN)" - 29 de noviembre de 2022) e IF-2025-03887278-NEU-OBVIAL#UPEFE (CMAF Tramo III "REACONDICIONAMIENTO DE OBRA BÁSICA Y PAVIMENTACIÓN DE LA RP 23. TRAMO III: PUENTE SOBRE EL RÍO ALUMINÉ (PILO LIL) - EMPALME RP N° 46 (RAHUE), PROVINCIA DE NEUQUÉN" - 29 de noviembre de 2022) obran los Convenios de Mutuo de Asistencia Financiera y Adhesión suscriptos oportunamente entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura y la Provincia del Neuquén, en el marco de cada Tramo de obra correspondiente;

Que por Decreto DECTO-2025-463-APN-PTE se disolvió el “FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL” (FFFIR), creado por el Artículo 3° de la Ley 24.855;

Que en su Artículo 2° dispone que el Ministerio de Economía de la Nación será el continuador de los Contratos y Convenios en curso de ejecución con las provincias, o con las entidades descentralizadas de estas, que tenga el FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL (FFFIR), pudiendo delegar dicho carácter en dependencias de nivel de hasta Secretaría. Los Contratos de Préstamo con organismos internacionales de crédito en donde se haya designado al FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL (FFFIR) como organismo ejecutor deberán ser adendados con el objeto de que dicha condición sea asumida por el Ministerio de Economía de la Nación o por la dependencia que este designe;

Que por Resolución RESOL-2025-1121-APN-MEC del Ministerio de Economía de Nación se delegó en la Secretaría Legal y Administrativa del mencionado organismo la continuidad de los Convenios en curso de ejecución con las provincias, o con sus entidades descentralizadas, que haya tenido el ex Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR);

Que por Resolución de Firma Conjunta RESFC-2025-1-APN-SLYA#MEC de la Vicejefatura de Gabinete del Interior de la Jefatura de Gabinete de Ministros y de la Secretaría Legal y Administrativo del Ministerio de Economía, se dispuso el procedimiento de desembolsos aplicable a todos los Convenios en curso de ejecución con las provincias y/o con sus entidades descentralizadas, que hayan tenido causa en relaciones jurídicas establecidas por el ex Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR);

Que por Disposición DI-2025-2-APN-SSRPR#JGM de la Subsecretaría de Relaciones con las Provincias, se aprobó el "Reglamento Operativo del Área Sustantiva" (ROP);

Que en Disposición DI-2025-1-APN-DNNP#MEC de la Dirección Nacional de Normalización Patrimonial, se aprobó el "Proceso Simplificado sobre el circuito de tramitación de las medidas relativas a desembolsos de Convenios correspondiente al ex Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional';

Que por documento PV-2025-03885450-NEU-OBVIAL#UPEFE se incorporó la comunicación de la Subsecretaría de Relaciones con las Provincias de la Secretaría de Provincias y Municipios dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior de la Jefatura de Gabinete de Ministros, por el cual se comunican los trámites de las Adendas suscriptas;

Que se requiere la ratificación de las Adendas suscriptas por cada uno de los Convenios de Mutuo de Asistencia Financiera (CMAFA) instrumentados en el marco del proyecto integral de obras de pavimentación de la Ruta Provincial N° 23 (Tramos I, II y III), las cuales se identifican como documentos IF-2026-01560966-NEU-DESP#MINF, IF-2026-01561117-NEU-DESP#MINF e IF-2026-01561285-NEU-DESP#MINF;

Que cuenta con la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la UPEFE, la Dirección Provincial de Obras Viales de la UPEFE, y la Dirección Asistencia Jurídica de la Dirección Provincial de Legal y Técnica, dependientes del Ministerio de Infraestructura;

Que la Fiscalía de Estado, la Asesoría General de Gobierno y la Contaduría General de la Provincia han dictaminado favorablemente sobre la viabilidad de la operación;

Que corresponde el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: RATIFÍCANSE las Adendas a los Convenios de Mutuo de Asistencia Financiera y Adhesión entre el Ex Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia del Neuquén, suscriptas entre la Provincia del Neuquén y la Secretaría Legal y Administrativa del Ministerio de Economía de la Nación, que como documentos **IF-2026-01560966-NEU-DESP#MINF**, **IF-2026-01561117-NEU-DESP#MINF** e **IF-2026-01561285-NEU-DESP#MINF**, forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: AUTORÍZASE a la Secretaría de Hacienda y Finanzas dependiente del Ministerio de Economía, Producción e Industria de la Provincia del Neuquén, a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de implementar lo previsto en la presente norma.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria, y por la señora Ministra de Infraestructura.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by KOENIG Guillermo Gustavo
Date: 2026.10.07 14:41:55 ART
Location: Provincia del Neuquén

Guillermo Gustavo Koenig
Ministro
Ministerio de Economía, Producción e Industria

Digitally signed by BERTOLDI Tanya Yanet
Date: 2026.10.07 15:09:41 ART
Location: Provincia del Neuquén

Tanya Yanet Bertoldi
Ministra
Ministerio de Infraestructura

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.10.13 19:41:25 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.10.13 19:40:45 -03'00'